Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 13/2013

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2013 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORA (ID 257.351)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, el señor **EMILIO TOLEDO LÓPEZ,** con C.I. Nº 2.333.596, en representación de PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. con RUC: 80022417-5, Telefax: 021-212820, domiciliado en Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en los Anexos del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato firmado;
- Oferta;
- Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios y las Especificaciones Técnicas;
- Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su Oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art.37, a de la Ley Nº 2051/03).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Gasto **330 PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS y 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS**, Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro incluidos en el Presupuesto

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

CONTRATO Nº 13/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2013 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORA (ID 257.351)

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio 2013 con el código **257.351**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051/03)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2013 "**Adquisición de útiles de oficina, tonner y cartuchos para impresora – ID 257.351**", convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue recomendada por el Informe de Evaluación de fecha **31** de **mayo** de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 de la Ley Nº 2051/03).

Objeto del Gasto: 342 Utiles de oficina

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Marca	P. Unitario	Pr. Total
10	44103105-003	Cartucho de tinta HP122 o compatible	Und	40	HP	50.000	2.000.000
11	44103105-003	Cartucho de tinta HP61 o compatible	Und	25	HP	90.000	2.250.000
15	44121704-001	Bolígrafos comun	Caja	40	Chifón	17.200	688.000
16	44121704-001	Bolígrafos comun	Caja	8	Chifón	17.200	137.600
18	44121708-006	Marcadores fosforescentes	Und	60	Berol	1.350	81.000
21	44121804-001	Borradores	Und	100	Zap	375	37.500
26	60121108-005	Cuaderno	Und	200	Generación	2.880	576.000
					TOTALES		**5.770.100**

COMANDANCIA

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

CONTRATO Nº 13/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2013 ADQUISCIÓN DE UTILES DE OFICINA, TONNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORA (ID 257.351)

7.1 El precio del Contrato es de Gs. **5.770.100** (**Guaraníes Cinco millones setecientos setenta mil cien.-**), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01.

7.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley Nº 2051/03).

Plazo: 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de las órdenes de servicio.

Lugar: Programa 2.6 Servicios Sociales – Hospital de Policía
Dirección: Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek
Teléfono: (021) 204-879

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051/03).

No aplicable

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

En el presente proceso no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del presente contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con la Ley Nº 2051/03

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

CONTRATO Nº 13/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2013 ADQUISCIÓN DE UTILES DE OFICINA, TONNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORA (ID 257.351)

12. RETENCIONES

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 3438/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay."

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

CONTRATO Nº 13/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2013 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORA (ID 257.351)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio de 2013.

EMILIO TOLEDO LOPEZ
C.I. Nº 2.333.596
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional